



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2012 00380 00 C.2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se acepta la renuncia del poder presentada por la abogada Tary Catalina Gutiérrez Correal (archivo digital 069 C-02), quien actuaba como apoderada judicial del demandante, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, atendiendo que la misma fue comunicada al poderdante.

Notifíquese (x2)

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **13 de febrero de 2024** se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA